

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
ACTIVIDADES ACUÁTICAS Y SOCORRISMO EN LA PISCINA CUBIERTA**

En Villa del Río, a 30 de septiembre de 2016, en la sede de la Casa consistorial, se reúnen:

- De una parte, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento, D. Emilio Monterroso Carrillo; en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por M<sup>a</sup> del Carmen Parra Fontalva, Secretaria General del mismo.
- Y de otra, D<sup>a</sup>. Celia García-Pantaleón Rubio, titular 30396859J mayor de edad, en nombre y representación de C.D. NATACION VISTA ALEGRE-NAVIAL, con número de CIF G-14365803.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación del contrato de servicios de de Actividades acuáticas y socorrismo en la piscina cubierta, correspondiente al expediente administrativo electrónico Gex 1890/2016 tramitado, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de condiciones administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que el adjudicatario declara conocer y aceptar adjuntándose a este contrato como parte integrante del mismo.

Asimismo forman parte del contrato como obligaciones contractuales para el contratista: el Proyecto de actividades acuáticas, la mejoras presentadas y el Plan de Gestión del servicio, que obran en el expediente Gex 1890/2016.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía 1194/2016 de fecha 28 de septiembre de 2016 y determinadas sus condiciones básicas por Resolución 1200/2016, según se desprende de los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Mediante Resolución de Alcaldía 680/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó el inicio del expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrían de regir en la adjudicación del contrato administrativo para la prestación de Servicios de Actividades acuáticas y socorrismo acuático en la piscina cubierta de Villa del Río.

**SEGUNDO.** Fue publicado anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia, n<sup>o</sup> 117, con fecha 21 de junio de 2016.

**TERCERO.** El Alcalde mediante Resolución 1136/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, a la vista la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación, el requerimiento de la acreditación de las condiciones necesarias para disponer la

adjudicación del contrato conforme a la propuesta de la mesa de Contratación.

**CUARTO.** El adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, en la Tesorería de este Ayuntamiento, formalizada mediante carta de pago n.º **32016001061**.

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

### OTORGAN

**PRIMERO.** El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y en su nombre el Sr. Alcalde, D. Emilio Monterroso Carrillo formaliza por el presente la adjudicación, a favor de para la realización del contrato de servicios de limpieza de dependencias municipales.

**SEGUNDO.** El precio del contrato queda establecido en la siguiente forma:

NAVIAL					
Actividad	Precio/hora (A)	Horas estimadas año (B)	Precio total ofertado C=AxB	IVA (D)=Cx0,21	TOTAL C+D
Actividades acuáticas por grupos	15,30 €	1460	22.338,00 €	(exento IVA)	22.338,00 €
Socorrismo	13,50 €	1840	24.840,00 €	5.216,40 €	30.056,40 €
<b>TOTAL</b>					<b>52.394,40 €</b>

**TERCERO.-** El contrato extenderá su vigencia por dos temporadas. La temporada de apertura comprenderá desde el 1 de octubre de 2016 al 15 de junio de 2017; y desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 15 de junio de 2018.

**CUARTO.-** forman parte íntegramente del contrato, estando el adjudicatario obligado a su estricto cumplimiento, tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones técnicas el Proyecto de actividades acuáticas, la mejoras presentadas y el Plan de Gestión del servicio, que obran en el expediente GEX 189/2016.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

DOY FE  
LA SECRETARIA

El Adjudicatario,

